

Información de Trámite

Nombre Trámite	SUBROGACIÓN DE HIPOTECAS IMPUESTAS EN GARANTÍA DE OBRAS
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Descripción	Trámite mediante el cual se transfiere a un nuevo propietario la responsabilidad de las obligaciones contraídas en relación con la ejecución de obras de infraestructura, junto con la hipoteca constituida a favor del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.
¿A quién está dirigido?	Nuevos propietarios de predios dentro de urbanizaciones de interés social de desarrollo progresivo que desean asumir la hipoteca y las obligaciones correspondientes a nombre del propietario original. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Registro, certificaciones o constancias. Resultado a obtener: • Resolución administrativa de autorización de subrogación
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: 1. Copia de escritura de compraventa donde especifique la subrogación 2. Copia de cédula de ciudadanía del propietario y comprador. 3. Certificado de gravamen actualizado. Requisitos Específicos: Cuando la persona que solicite la subrogación sea persona de la tercera edad o se encuentre afrontando enfermedades catastróficas o terminales deberán presentar una certificación de la Institución Médica tratante, la cual deberá ser convalidada por la Secretaría Metropolitana de Salud.
¿Cómo hago el trámite?	En línea: 1. Acceder por la opción "Ir al trámite en línea" 2. Ingresar al sistema con usuario y clave personal. En caso de no tener, se debe realizar el registro de usuario como personal natural o jurídica, según sea el caso. 3. Generar acuerdo de responsabilidad y uso de medios electrónicos debidamente suscrito por el titular. 4. Llenar los datos en línea y cargar los requisitos establecidos para atención del trámite. 5. Recibir notificación de respuesta y/o coordinaciones por medio de correo electrónico. 6. Revisar respuesta en el Sistema de Trámites en Línea Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).
¿Cuál es el costo del trámite?	El trámite no tiene costo
¿Dónde y cuál es el horario de atención?	En línea: Trámite en línea habilitado las 24 horas. La respuesta será emitida en horarios laborales: de lunes a viernes entre las 8h00 y las 16h30

- [Resolución 319](#). Art. Art. 1.

Base Legal

- [Código Municipal del Distrito Metropolitano de Quito \(Ordenanza Metropolitana No. 095-2025\)](#). Art. Art. 2519.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Servicios ciudadanos (02) 3952311

Correo Electrónico: serviciosciudadanos@quito.gob.ec

Teléfono: Contact Center Municipal 1800 510 510

Transparencia